Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, M de abrêl

de 1977.

Visto el presente expediente Nº 208.989/
76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable
del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el
sistema de copiado de los equipos fotocopiadores instalados en diversos edificios judiciales, y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 10 de fecha 18 de enero ppdo. (Conrr. Is. 10) autorizó a la mencionada Dirección a efectuar el llamado a licitación correspondiente.-

que habiéndose convocado dicho acto licitario la Comisión de Presujudicaciones aconseja desest<u>i</u>
mar la única oferta presentada por condicionar la forma /
de pago (Confr. fs. 44), declarándose -por lo tanto- de
sierta la licitación; razón por la cual corresponde dejar
sin efecto el referido acto licitario.-

SE RESUELVE:

10) Dejar sin efecto la licitación pública Nº 17/77 y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Mación a proceder conforme a lo manifestado a fs. 47.-

2º) Registrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

SANGACIO H. HEREZIA